Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 423/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los periodos 2024-2025 y 2026 en relación con los siguientes puntos referidos a las convocatorias "BA Desarrolla Videojuegos" y "BA Producciones Videojuegos", enmarcadas dentro de la iniciativa BA in Game:

1. Remita copia íntegra de las bases y condiciones de ambas convocatorias.
2. Informe el presupuesto asignado a cada uno de los programas, indicando la partida presupuestaria correspondiente y la fuente de financiamiento.
3. Informe la cantidad total de proyectos presentados en cada convocatoria, cuáles fueron seleccionados, el monto otorgado a cada uno de ellos, el nombre o razón de los beneficiarios y la actividad desarrollada.
4. Informe la integración del comité evaluador o jurado interviniente, detallando nombre, cargo, antecedentes y criterios de selección de los mismos.
5. Detalle si las convocatorias prevén mecanismos de seguimiento, auditoría o rendición de cuentas respecto de la utilización de los fondos otorgados, en caso afirmativo, remitir los mismos.
6. Informe si ambas convocatorias contemplan criterios de distribución territorial, inclusión de PyMEs, cooperativas, estudios independientes o emprendimientos de reciente creación.
7. Informe si existen otras secretarías, áreas, direcciones o estructuras dentro del Gobierno de la Ciudad que tengan iniciativas o propuestas similares, vinculadas al desarrollo, incentivo y/o promoción de software de videojuegos.
8. Indique si los fondos asignados fueron efectivamente ejecutados y, en caso contrario, informe el porcentaje de ejecución alcanzado.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:46:19